



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION  
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° REV 441 DE 2019

( 25 JUN 2019 )

**“POR LA CUAL SE OTORGA REVALIDACIÓN A LA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, PARA EL PROYECTO DEL CENTRO EMPRESARIAL AGUA CLARA CONTENIDA EN LA RESOLUCION No 1042 DE 2015”**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014. y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 22 de Mayo de 2019, el Señor **CESAR JULIO RODRIGUEZ RICO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **4.260.736**, obrando como Representante Legal de la sociedad **INVERSIONES RH POSITIVA S.A.S.** identificada con NIT No 900.321.110-4, radico por ventanilla bajo el No 10108-2019 solicitud de **“REVALIDACIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 1042 DE 2015 LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, PARA EL PROYECTO DEL CENTRO EMPRESARIAL AGUA CLARA”** radicada bajo el No **25126-0-19-0276**, respecto del predio ubicado en el **VEREDA CALAHORRA – LOTE 25** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-20090 EN MAYOR EXTENSION**, identificado con los número catastral **00-00-0004-0696-000 EN MAYOR EXTENSION**, de propiedad de la sociedad **INVERSIONES RH POSITIVA S.A.S.** identificada con el NIT. No 900.321.110-4.

Que mediante resolución 1042 de 17 de Diciembre de 2015, se otorgó para el inmueble antes identificado Licencia de Parcelación y Licencia de Construcción, Modalidad Modificación y Ampliación, para el proyecto del Centro Empresarial Agua Clara, con una vigencia inicial de treinta y seis (36) meses conforme al artículo segundo de la citada Resolución.

Que mediante el escrito que contiene la solicitud se allegó certificación de avance de la obra por parte del arquitecto **RICARDO LLINAS ANGULO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.161.618 y Matrícula Profesional No.17249, allegando registro fotográfico donde se garantiza y evidencia un avance de obra del 50%.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 2218 de 2015 y por el Decreto 1197 de 2017 señala que “ Cuando en un mismo acto se conceda licencia de urbanización en las modalidades de desarrollo o reurbanización, licencia de parcelación y licencia de construcción en modalidad distinta a



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-8C-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION  
Alcaldía Municipal de Cajicá

"POR LA CUAL SE OTORGA REVALIDACIÓN A LA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, PARA EL PROYECTO DEL CENTRO EMPRESARIAL AGUA CLARA CONTENIDA EN LA RESOLUCION No 1042 DE 2015"

la de cerramiento, tendrán una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por un período adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo mediante el cual se otorgan las respectivas licencias.",

Que el artículo 2.2.6.1.2.4.3 del referido decreto modificado por el Decreto 1197 de 2017 establece que las licencias urbanísticas vencidas podrán ser objeto de revalidación, en los siguientes términos y condiciones:

**"Artículo 2.2.6.1.2.4.3. Tránsito de normas urbanísticas y revalidación de licencias.** Cuando una licencia pierda su vigencia por vencimiento del plazo o de sus prórrogas, el interesado deberá solicitar una nueva licencia, ante la misma autoridad que la expidió, ajustándose a las normas urbanísticas vigentes al momento de la nueva solicitud.

Sin embargo, el interesado podrá solicitar, por una sola vez, la revalidación de la licencia vencida, entendida esta como el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad encargada de la expedición de licencias urbanísticas, concede una nueva licencia, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, siempre y cuando no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar, que el constructor o el urbanizador presente el cuadro de áreas en el que se identifique lo ejecutado durante la licencia vencida así como lo que se ejecutará durante la revalidación y manifieste bajo la gravedad del juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. En el caso de licencias de urbanización o parcelación, que las obras de la urbanización o parcelación se encuentran ejecutadas en por lo menos un cincuenta por ciento (50%).
2. En el caso de las licencias de construcción por unidades independientes estructuralmente, que por lo menos la mitad de las unidades construibles autorizadas, cuenten como mínimo con el cincuenta (50%) por ciento de la estructura portante o el elemento que haga sus veces.
3. En el caso de las licencias de construcción de una edificación independiente estructuralmente, que se haya construido por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de la estructura portante o el elemento que haga sus veces.
4. Para las licencias de intervención y ocupación del espacio público, solo se exige la presentación de la solicitud dentro del término señalado en el presente artículo.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION  
Alcaldía Municipal de Cajicá

"POR LA CUAL SE OTORGA REVALIDACIÓN A LA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, PARA EL PROYECTO DEL CENTRO EMPRESARIAL AGUA CLARA CONTENIDA EN LA RESOLUCION No 1042 DE 2015"

Las revalidaciones se resolverán con fundamento en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para la expedición de la licencia objeto de la revalidación, tendrán el mismo término de su vigencia y podrán prorrogarse por una sola vez por el término de doce (12) meses.

..."

Que en el presente caso la petición fue realizada dentro del término legal establecido para la solicitud de revalidación y con el lleno de los requisitos establecidos en las disposiciones antes citadas, siendo procedente en consecuencia conceder la revalidación de la licencia urbanística.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. OTORGAR REVALIDACIÓN A LA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, PARA EL PROYECTO DEL CENTRO EMPRESARIAL AGUA CLARA CONTENIDA EN LA RESOLUCION No 1042 DE 2015**, respecto del predio ubicado en el VEREDA CALAHORRA – LOTE 25 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-20090 EN MAYOR EXTENSION, identificado con los número catastral 00-00-0004-0696-000 EN MAYOR EXTENSION, de propiedad de la sociedad **INVERSIONES RH POSITIVA S.A.S.** identificada con el NIT. No 900.321.110-4. Representada legalmente por el señor **CESAR JULIO RODRIGUEZ RICO** identificado con C.C. No 4.260.736 de Sogamoso

**ARTÍCULO 2º.** La presente resolución otorga revalidación por una sola vez, por un término de treinta y seis (36) meses, para la **Resolución No 1042 del 17 de Diciembre de 2015 (Resolución inicial)**.

La vigencia de la presente Resolución se empezará a contar a partir del día 29 de Marzo de 2019 hasta el día 29 de Marzo de 2022. **Revalidación** (Presente trámite)

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución será notificada personalmente al titular de la licencia urbanística conforme a lo señalado en el artículo 67 del C.P.A y C.A. o en su defecto por aviso conforme al artículo 69 del C.P.A y C.A..



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION  
Alcaldía Municipal de Cajicá

"POR LA CUAL SE OTORGA REVALIDACIÓN A LA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, PARA EL PROYECTO DEL CENTRO EMPRESARIAL AGUA CLARA CONTENIDA EN LA RESOLUCION No 1042 DE 2015"

**ARTÍCULO 4º.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante la Secretaria de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley (artículo 76 C.P.A y C.A.).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**2.5 JUN 2019**

Dada en Cajicá a los .....

  
**ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA**  
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

PROYECTO: SAUL DAVID LONDOÑO OSORIO  
ASESOR JURÍDICO EXTERNO

SECRETARIA DE PLANEACION  
MUNICIPIO DE CAJICA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL

en Cajicá a los 25 días de Junio de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res- 441/2019.

de fecha: 25/Junio/2019 al Señor (a) \_\_\_\_\_

Cesar Julio Rodriguez Rilo

Identificado (a) con C.C. 4.266.736 Soyomoso

Impuesto firma del notificado: +

Impuesto firma del funcionario que notifica [Signature]

Yo Cesar Rodriguez  
Renuncio a  
Terminos de la  
presente resolución

